

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°....0.7.2...2.0.2.4...-MPT

Tacna, 31 ENE 2024

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°007-2024 de fecha 31 de enero del 2024, Informe N° 19-2024-OGPPyMI-MPT de fecha 29.Ene.2024, emitida por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2023 del 29 de diciembre del 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 005-2024 del 05 de enero del 2024, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tacna para el año fiscal 2024, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, respectivamente;

Que, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero del 2024, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento en mención;

Que, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamientos Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2024, que son publicados hasta el 31 de diciembre del 2023, mediante Resolución Directoral N° 031-2024-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público, publica los montos estimados de los Recursos Determinados a considerarse en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024; a través del cual, según Anexo de la Resolución Directoral N° 031-2024-EF/50.01, se incrementa la estimación de ingresos en el Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon minero) en S/. 93,611.00 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), (Canon Hidroenergético) en S/. 4,837.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) y se reduce la estimación de ingresos en el Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon pesquero) en S/. 4,906.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES) para la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, al respecto, el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, contempla que "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL;

Que, con los documentos del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, mediante Informe N° 19-2024-OGPPyMI-MPT de fecha 29.Ene.2024, propone la modificación presupuestaria en el Nivel institucional por la incorporación de mayores recursos Vía crédito Suplementario hasta por el monto de S/. 98,448.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) y por la reducción de marco hasta por el monto de S/. 4,906.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo con los montos estimados de los Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, establecidos mediante la Resolución Directoral N° 031-2024-EF/50.01;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°.....072-2024.....-MPT

Que, en relación al destino del gasto, a Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional mediante Informe N° 19-2024-OGPPyMI-MPT de fecha 29.Ene.2024; se informa que, la variación de la estimación de ingresos se cubrirá la reducción del marco presupuestal del Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon pesquero) con los recursos a incorporarse en el mismo rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon minero y Canon Hidroenergetico);

Que, estando a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 122-2024-OGAJ-MPT de fecha 30.Ene.2024 opina que Procede, que su despacho autorice la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 mediante acuerdo de Concejo y la emisión de la Resolución de Alcaldía.

Que, estando las facultades conferidas por la Constitución Política, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N°005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N°1440, la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de MAYORES INGRESOS PÚBLICOS en el Presupuesto Institucional del Año fiscal 2024, a través de un CREDITO SUPLEMENTARIO, modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, por el monto de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 98,448.00), correspondiente a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, autorizados por Resolución Directoral N° 031-2024-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle.

| INGRESOS   | En Soles            |
|--|---------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS                          |                     |
| RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |                     |
| PARTIDA DE INGRESO :   |                     |
| 1.4.1.4.1.3. CANON MINERO  | S/ 93,611.00        |
| 1.4.1.4.1.5. CANON HIDROENERGETICO   | S/ 4,837.00         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>S/ 98,448.00</b> |

| EGRESOS   | En Soles            |
|---|---------------------|
| PLIEGO : 301778. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA                                      |                     |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS                                     |                     |
| RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES            |                     |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 90D2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |                     |
| PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO   |                     |
| ACTIVIDAD : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA                         |                     |
| GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  | S/ 98,448.00        |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>  | <b>S/ 98,448.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la reducción de marco del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna para el Año Fiscal 2024, por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 4,906.00), correspondiente a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, autorizados por Resolución Directoral N° 031-2024-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle.

| INGRESOS   | En Soles           |
|--|--------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS                          |                    |
| RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |                    |
| PARTIDA DE INGRESO :   |                    |
| 1.4.1.4.1.6. CANON PESQUERO  | S/ 4,906.00        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>S/ 4,906.00</b> |
| <b>EGRESOS</b>   | <b>En Soles</b>    |

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N°...072-2024...-MPT

|                          |  |                    |
|--------------------------|--|--------------------|
| PLIEGO                   | : 30178 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA                              |                    |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5. RECURSOS DETERMINADOS   |                    |
| RUBRO                    | : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |                    |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL   | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS       |                    |
| PROYECTO                 | : 2016766 ELABORACION DE PLANES  |                    |
| ACCION DE INVERSIÓN      | : 6000033 ELABORACION DE PLANES  |                    |
| GENERICA DE GASTO        | : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                            | S/ 4,906.00        |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>     |  | <b>S/ 4,906.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna ([www.munitacna.gob.pe](http://www.munitacna.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cmt PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE



C.c. Archivo  
Alcaldía  
G.Mcpal  
GA.  
OGPPyMI  
Expediente  
PMGB/aptr

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA

PROVINCIA : 01 - TACNA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA [301778]

**NOTA 0000000115**

MES: ENERO  
FECHA DE SOLICITUD: 30/01/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 31/01/2024  
DOCUMENTO: 102 | R.A. N° 072-2024-MPT

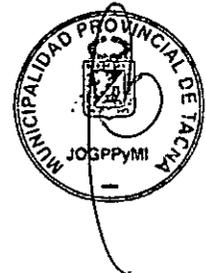
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS  
JUSTIFICACIÓN: CREDITO SUPLEMENTARIO SEGUN R.D. N° N° 0031-2023-EF/50.1

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD      | Anulación | Crédito       |
|--|-----------|---------------|
| 0060 8002 3999999 6000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010 |           |               |
| Meta: 00001 - 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIOA              |           | 98,448        |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES            |           | 98,448        |
| 5 GASTOS CORRIENTES  |           | 98,448        |
| 2.3.2 7.11 09 SERVICIOS DIVERSOS   |           | 98,448        |
| <b>TOTAL:</b>  |           | <b>98,448</b> |

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

| RB TT G SG SGD ESP ESPD   | Anulación | Crédito       |
|---|-----------|---------------|
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |           | 98,448        |
| 1.4.1 4.1 3 CANON MINERO  |           | 93,611        |
| 1.4.1 4.1 5 CANON HIDROENERGETICO                                   |           | 4,837         |
| <b>TOTAL:</b>   |           | <b>98,448</b> |



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA  
PROVINCIA : 01 - TACNA  
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA [301778]

**NOTA 0000000104**

MES: ENERO  
FECHA DE SOLICITUD: 29/01/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 31/01/2024  
DOCUMENTO: 102 | R.A. N° 072-2024-MPT

JUSTIFICACIÓN: REDUCCIÓN DE MARCO SEGUN R.D. N° 0031-2023-EF/50.1

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación    | Crédito |
|--|--------------|---------|
| 0048 9002 2016766 6000033 ELABORACION DE PLANES 03 006 0008                |              |         |
| Meta: 00001 - 0025839 ELABORACION DE PLAN                                  | 4,906        |         |
| 16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES        | 4,906        |         |
| 6 GASTOS DE CAPITAL  | 4,906        |         |
| 2.6 a 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS                         | 4,906        |         |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>4,906</b> |         |

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

| RB TT G SG SGD ESP ESPD   | Anulación    | Crédito |
|---|--------------|---------|
| 16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 4,906        |         |
| 1.4.1 4.1 6 CANON PESQUERO  | 4,906        |         |
| <b>TOTAL:</b>   | <b>4,906</b> |         |

